

*COLEGIO DE TÉCNICOS Y
MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE
PUERTO RICO*



*PROGRAMA
TALLERES CERTIFICADO
Y
TALLER MÓVIL*



COLEGIO TECNICO Y MECANICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO

INTRODUCCIÓN

EL COLEGIO DE TÉCNICOS Y MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO tiene como uno de sus propósitos principales enaltecer la profesión del Técnico y Mecánico Automotriz. Debe, además, velar porque se brinde a la ciudadanía un servicio automotriz de excelencia. Como parte de ese esfuerzo se crea el programa de “**CERTIFICACIÓN DE TALLERES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ**”. Este programa es uno de carácter voluntario y su principal interés es identificar positivamente aquellos Talleres o (Talleres Móviles) cuyos empleados cumplen con los requisitos de la Ley 50 del 30 de junio de 1986.

BENEFICIOS

- Ofrece **PRESTIGIO** al Taller o (Taller Móvil)
- Aumenta la **CONFIANZA** en el Taller o (Taller Móvil)
- Mejora la **PROMOCIÓN**
- **ORIENTA** al Consumidor
- **ENALTECE** al Taller o (Taller Móvil)
- Identifica **POSITIVAMENTE** al Taller o (Taller Móvil) y a los Técnicos
- Identifica positivamente los Talleres o (Talleres Móviles) que **CUMPLEN** con la **LEY**
- Es un programa **VOLUNTARIO**
- Es **ECONÓMICO**
- **CONTRIBUYE** a eliminar los Talleres Ilegales
- Ayuda a **MEJORAR** tus facilidades



COLEGIO TÉCNICO Y MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO

PROGRAMA TALLERES CERTIFICADOS

A continuación, expondremos los detalles de funcionamiento de este programa y los requisitos para obtener la certificación del Taller y Taller móvil.

I. COSTO DE LA CERTIFICACIÓN Y LETRERO

- ☛ Inspección y Certificaciones: \$250.00
- ☛ Re-laminado letrero \$85.00
- ☛ Recertificación Taller \$150.00

Incluye (no reembolsable)

1. Letrero
2. Marbete
3. Certificación

II. INFORMACIÓN SOBRE EL TALLER, NEGOCIO O TALLER MOVIL

- ☛ Nombre del Taller
- ☛ Nombre del Encargado
- ☛ Puesto que ocupa el Encargado
- ☛ Dirección Física del Taller (No Aplica Taller Móvil)
- ☛ Pueblo y Distrito del Taller
- ☛ Dirección Postal del Taller
- ☛ Número de teléfono del Taller
- ☛ E-Mail del Taller
- ☛ Número de Fax del Taller

II.

III. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- A. El 100% de los Técnicos y Mecánicos Automotrices deben estar colegiados o estar en un Programa de Estudio en Tecnología Automotriz en una Institución acreditada por el Departamento de Educación o el Consejo de Aprendizaje de Puerto Rico. Deberá proveer lista de Técnicos y Mecánicos empleados y el número de colegiado y o evidencia de estudio o programa de clases.
- B. Para cumplir con este requisito deberá someter la siguiente Información:
 - Total de Técnicos y Mecánicos Empleados.
 - Total de Técnicos y Mecánicos en el Programa de Educación.
 - Total de Técnicos y Mecánicos Colegiados.
 - Porcentaje de Técnicos y Mecánicos con los requisitos de la Sección III A.
- C. Las facilidades físicas deben estar autorizadas por ARPE, EPA, JCA y conforme a las leyes aplicables. (Las Facilidades del vehículo para Taller Móvil deben ser Autorizadas por D.T.O.P. y poseer marbete al día)
- D. Evidencia del pago de la Patente Municipal.
- E. Evidencia del Seguro Social Patronal.
- F. Cumplimentar la solicitud de participación.
- G. Firmar declaración de que la información brindada es verídica.
- H. Informar si desea que se publique su nombre en el Periódico Chispa y/o en Internet.
- I. Evidencia del IVU.



COLEGIO TECNICO Y MECANICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO

- J. Nombre y número de CRAU de compañía que recoge aceite y desperdicios. (Taller Móvil; Nombre de compañía donde se deposita aceite y desperdicios).
- K. Permiso de Bomberos.
- L. Última planilla radicada del taller
- M. Otros, según apliquen.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN Y/O RECERTIFICACIÓN DE TALLER

- Cumplimentar la Solicitud de Talleres Certificados/Re- certificación en todas sus partes y someter los documentos requeridos al C.T.M.A.P.R.
- Luego de recibir la solicitud, se realizará una visita por un representante del CTMAPR, para la verificación de la información sometida y cumplimentar la hoja de evaluación. Junto a la hoja de evaluación, el representante del CTMAPR realizará un informe indicando si el Taller o Taller Móvil cumple con los requisitos establecidos.
- Para la **Recertificación de Taller**, se procederá con todo lo establecido anteriormente junto con el pago de **ciento cincuenta dólares (150.00)**
Colegiado dueño de taller, que siempre ha estado al día en la colegiación el pago será de **ochenta y cinco dólares (85.00)**
- Una vez verificada la información sometida y se le entregará el Marbete de Recertificación. (Válido por dos (2) años.)
-
- El dueño del Taller o Taller Móvil deberá firmar el **Documento de Responsabilidad**, asumiendo la responsabilidad por la seguridad en la instalación del letrero y el compromiso de hacer buen uso del mismo.
- Se incluirá a la lista de los Talleres Certificados mensualmente.

NOTA: La Certificación y/o Re- certificación no es transferible sin la autorización del C.T.M.A.P.R.

V. APROBACIÓN

- Si el Taller o Taller Móvil cumple los requisitos establecidos, se notificará al colegiado el resultado de la Certificación y/o Re- certificación.
- De no ser aprobado, se le notificará indicándole la razón y se le orientará sobre el procedimiento para corregir las deficiencias encontradas. **(De no cumplir con los requisitos, se le otorgan treinta días (30) laborables para someter los mismos y solicitar una reconsideración a la solicitud.)**

La designación por el C.T.M.A.P.R. de un taller como Taller Certificado, es una certificación de cumplimiento de requisitos de ley y participación en el Programa de Talleres Certificados, pero de manera alguna se podrá considerar como una garantía de la calidad de los servicios que en esos talleres se brinden, así como tampoco es un endoso a estos talleres como negocios.

El Programa de Taller Certificado del C.T.M.A.P.R. no es excluyente, por lo que éste reconoce que puede haber talleres que, aunque no estén participando del programa, pueden estar cumpliendo con los requisitos de ley.



COLEGIO TECNICO Y MECANICOS
AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN
DE TALLERES AUTOMOTRICES

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN E INGRESO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

NÚMERO DE COLEGIADO: _____ NÚMERO DE LICENCIA: _____

NOTA: Si el dueño del taller no es colegiado ni licenciado, deberá mantener a un Técnico Automotriz licenciado y colegiado para la certificación de los trabajos de acuerdo como reza en la ley 40: "..Instruirá, coordinará y supervisará las actividades de mecánicos automotrices que realizan las tareas de reparación y ajuste a las partes esenciales del vehículo de motor.." provista por la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

NOMBRE DEL TALLER o (Taller Móvil): _____

PATENTE MUNICIPAL _____ # SEG SOC PATRONAL _____

TABLILLA (TALLER MÓVIL) _____ MARCA Y MODELO _____

DIRECCIÓN RESIDENCIAL (SOLICITANTE): _____

DIRECCIÓN POSTAL (SOLICITANTE): _____

DIRECCIÓN FÍSICA DEL TALLER (TALLER MÓVIL NO APLICA): _____

TELÉFONO RESIDENCIAL: _____ TELÉFONO TALLER: _____

FAX: _____ E-MAIL: _____

OTROS TELÉFONOS DE CONTACTOS: _____

TIPO DE TALLER

___ MECÁNICA GENERAL

___ SISTEMA DE ESCAPE

___ ELECTROMECAÁNICA

___ CARROCERÍA Y CHASIS (TÉCNICO COLISIÓN)

___ CARBURACIÓN E INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE

___ MECÁNICA GENERAL EQUIPO PESADO

___ SUSPENSIÓN, ALINEAMIENTO Y FRENOS

___ OTROS (DESCRIBA)

MARINO



COLEGIO TECNICO Y MECANICOS
AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO

COMPROMISO
PROYECTO CERTIFICACIÓN DE TALLERES

YO, _____, COLEGIADO # _____, PROPIETARIO DEL
TALLER _____ UBICADO EN EL PUEBLO
DE _____ Y DEDICADO A: _____,

ME COMPROMETO A:

- MANTENER MI TALLER EN ORDEN
- MANTENER AL DÍA TODOS LOS PERMISOS REQUERIDOS POR LEY
- MANTENER A TODOS LOS QUE LABORAN EN ESTE TALLER AL DÍA CON LA COLEGIACIÓN
- CUMPLIR CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS DEL COLEGIO DE TÉCNICOS Y MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO
- OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD CON HONESTIDAD
- COLOCAR EL LETRERO EN UN LUGAR VISIBLE Y SEGURO
- MOSTRAR LAS LICENCIAS Y COLEGIACIÓN DE TODOS LOS TÉCNICOS Y MECÁNICOS QUE TRABAJEN EN EL TALLER
- INFORMAR AL COLEGIO DE TÉCNICOS Y MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO CUALQUIER CAMBIO DE ESTATUS QUE SURJA EN EL TALLER O TALLER MÓVIL
- DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, SE REMOVERÁ EL LETRERO DE TALLER CERTIFICADO

FIRMA

FECHA